

Quito 19 de febrero de 1998

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

EXP: 14725-80

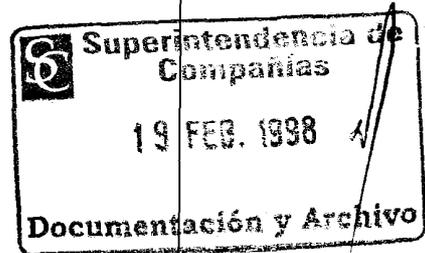
De mi consideración :

Remito adjunto a la presente , el tercer testimonio de la escritura pública otorgada el 30 de enero del presente año , ante el Notario Décimo Primero de Quito , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 12 de los corrientes , de la que consta la cesión de participaciones a la que se ha procedido , correspondientes a la compañía CONEGOCIOS - CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA. LTDA.

Muy Atentamente :



Dr. Fernando Moreano Ribadeneira
Abogado , matrícula 1163 CAQ



Fee
19.02.98.
1700
Archivado
28.02.98
Prof. [illegible]
20.2.98
1612

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR : SRTA. GABRIELA MOSCOSO SALAZAR

A FAVOR DE : SRA. JHOVANA SALAZAR DE MOSCOSO

CUANTIA : S/. 400.000

DI :

COPIAS

*/**/*

En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día viernes treinta de Enero - de mil novecientos noventa y ocho , ante mi , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : La señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar , soltera , por sus propios derechos ; y , la señora Jhovana Salazar de Moscoso , de estado civil casada .- Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta Ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una que contenga la presente cesión de participaciones sociales , al tenor de lo constante en las siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTES .- Como Cedente comparece la señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar ; Como Cesionaria comparece la Señora Jhovana Salazar de Moscoso .- Las comparecientes son empresarias , de estado civil soltera y casada respectivamente ,

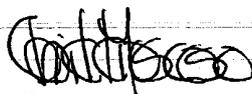
ecuatorianas por nacimiento , mayores de edad , hábiles para contratar y obligarse y tiene su domicilio en la Ciudad de Quito .- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A .- Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Julio de mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Octavo de Quito Doctor Manuel José Aguirre , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta , se constituyó la compañía CONEGOCIOS CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA. LTDA . con un capital social de doscientos mil sucres suscrito y pagado en su totalidad a la fecha de contratación de la sociedad .- B .- Según Escritura Pública suscrita ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , se incrementó el capital social a la suma de setecientos mil sucres ; dicho instrumento fué debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito .- C .- De la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Quito , constan varias cesiones de participaciones sociales realizadas por los socios .- D .- Según consta de la Escritura Pública número seiscientos nueve otorgada el martes cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Primero de Quito Doctor Jorge Machado Cevallos , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco , se procedió a incrementar el capital social a la suma de siete millones de sucres ; en razón de este incremento el cuadro de integración y pago del indicado capital societario quedó estructurado de la siguiente manera : socio Señor Diego Moscoso Cevallos , suscribió y pagó seis mil seiscientas participaciones ; las socias Señora Jhovana Salazar de Moscoso y la Señorita Cristina Moscoso Salazar - de estado civil soltera en

aquel entonces - suscribieron y pagaron doscientas participaciones cada una de ellas ; cada participación tiene un valor en libros de un mil sucres .- E .- ~~Mediante instrumento otorgado ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho , debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el socio señor Diego Moscoso Cevallos , cedió a favor de la señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar , mil participaciones sociales , asi como a favor de la señora Cristina Moscoso de Brauer cuatrocientas participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una .- F .- La Junta General de Socios de la Compañía CONEGOCIOS Corporación de Negocios Cia. Ltda . celebrada el viernes treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho , resolvió por unanimidad autorizar a la Señorita Paola Cristina Moscoso Salazar el que proceda a la presente cesión de parte de las participaciones sociales de las que es titular hasta esta fecha , a favor de la Señora Jhovana Salazar de Moscoso .- CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .- Contando con los antecedentes referidos , la Señorita Paola Gabriela Moscoso Salazar cede y transfiere a favor de la Señora Jhovana Salazar de Moscoso cuatrocientas participaciones sociales de las que es titular hasta esta fecha .- Las cesiones comprenden la totalidad de derechos y obligaciones dimanantes de las participaciones que se transfieren .- Las partes acuerdan que el precio de las participaciones cedidas es el de cuatrocientos mil sucres , valor de las participaciones conforme libros , suma de dinero que la cesionaria ha pagado a la cedente con anterioridad a la suscripción del presente instrumento .- La Señora Jhovana Salazar de Moscoso declara aceptar la cesión que mediante este contrato se realiza a su favor .- En virtud de la cesión a la que se ha procedido mediante el presente instrumento , el cuadro de socios , asi como de participaciones~~

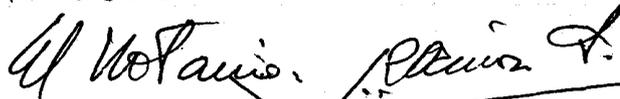
suscritas y capital pagado, es el siguiente:

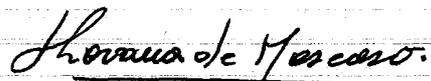
SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO
Diego Moscoso Cevallos	5.200	S/. 5'200.000
Jhovana Salazar de Moscoso	600	S/. 600.000
Cristina Moscoso Salazar	600	S/. 600.000
Gabriela Moscoso Salazar	600	S/. 600.000
TOTALES:	7.000	S/. 7'000.000

Las comparecientes expresamente renuncian a cualquier reclamo presente o futuro en relación con la cesión practicada, así como respecto al precio y pago de las participaciones sociales que se ceden. - Corresponderá a las cesionarias tramitar la inscripción de la presente cesión tanto en el Registro Mercantil como en los correspondientes libros sociales. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la plena validez legal de este instrumento. ". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira, con Matrícula profesional número mil ciento sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



171023808-8

El Notario. 



170310427-1.

P.V. 0319-244.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CONEGOCIOS , CORPORACIÓN DE NEGOCIOS CIA . LTDA ." CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO . - En Quito , domicilio de la Compañía CONEGOCIOS Corporación de Negocios Compañía Limitada , en el segundo piso alto del Edificio Fenix , Avenida de Los Shirys y República del Salvador , sede de la compañía , sin que medie convocatoria previa practicada en los términos señalados en el Estatuto Social , hoy viernes 30 de Enero de 1998 se reúnen la totalidad de Socios de la Compañía Señores Diego Moscoso Cevallos , titular de 5.200 participaciones , Señora Jhovana Salazar de Moscoso , titular de 200 participaciones ; Señora Cristina Moscoso de Brauer propietaria de 600 participaciones ; y, Señorita Gabriela Moscoso Salazar , propietaria de 1.000 participaciones sociales ; cada participación tiene un valor nominal de mil sucres . - El capital social de S/. 7'000.000 se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y pagado . - La Señora Jhovana Salazar es la Presidente y el Señor Moscoso es el Gerente - Secretario de la Compañía . - Siendo las quince horas diez minutos del día , los presentes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General para resolver sobre la autorización que solicita la Señorita Gabriela Moscoso , para ceder 400 participaciones a la socia Señora Jhovana Salazar de Moscoso . - Los socios de manera unánime resuelven autorizar a la Señorita Gabriela Moscoso a fin de que proceda a la cesión de participaciones sociales que interesa realizar y que son 400 a favor de la Señora Jhovana Salazar de Moscoso . - Siendo las quince horas cuarenta minutos , en razón de haberse resuelto sobre el asunto que motivó esta reunión , luego de la redacción , lectura y aprobación de la presente Acta , la Presidente declara concluida esta Junta General - para constancia y en ratificación , suscriben en unidad de acto los presentes . -



Sra. Jhovana Salazar



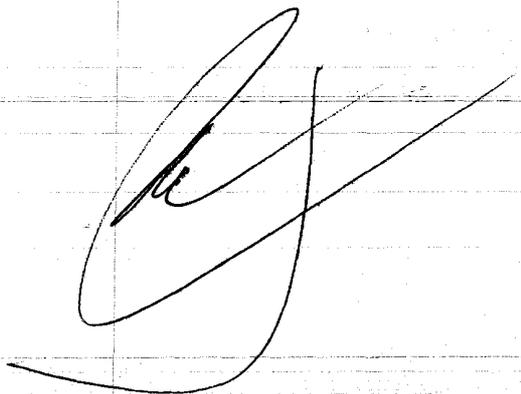
Srita. Gabriela Moscoso



Sra. Cristina de Brauer



Sr. Diego Moscoso



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta de Enero de -
mil novecientos noventa y ocho .-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura
matriz de Constitución de la Compañía "CONEGOCIOS -
CORPORACION DE NEGOCIOS COMPAÑIA LIMITADA" de fecha 15 de
JULIO de 1980, la Cesión de Participaciones, constante en
la escritura que antecede.- Quito a, 11 de FEBRERO de
1998.-




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1023, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, a fs. 2515, tomo 111, correspondiente a la constitución de la Compañía **CONEGOCIOS, CORPORACION DE NEGOCIOS COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Dra. Flor María Rivadeneira
DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE (E)
DEL CANTON QUITO

